

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución Jefatural

**N° 181 - 2015 - INDECI**  
**01 de Diciembre 2015**

**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 332-2015-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de Noviembre de 2015, el Memorandum N° 1201-2015-INDECI/14.0 del 30 de Noviembre de 2015, (Op. N°3858435), sus antecedentes, y;

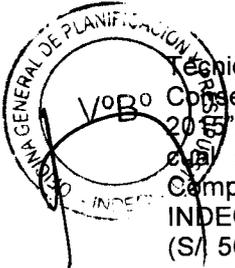
**CONSIDERANDO:**

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", se establece la Reserva de Contingencia que incluye hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, a fin de brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente;

Que, en los literales c), y d), de la citada Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se establecen: que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es responsable del adecuado uso de los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia a que se refiere la Ley en mención, y corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública – DGIP, dictar los criterios y procedimientos para sustentar la necesidad del uso de dichos recursos;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2015, que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, dispone que los recursos transferidos a la Reserva de Contingencia en el marco de lo establecido en el numeral 2.3 del referido Decreto de Urgencia, podrán destinarse al financiamiento de las acciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para lo cual dichos recursos se sujetan a las condiciones y procedimientos establecidos en la citada disposición, según corresponda;

Que, mediante Oficio N° 088-2015-PCM/SGRD/CONAGER-FEN/ST, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo del Fenómeno El Niño de la Presidencia del Consejo de Ministros, adjunta el "Acta de Aprobación de Expedientes (Demanda Adicional) N° 001-2015-PCM/SGRD/CONAGER-FEN/ST", debidamente firmada por los señores Ministros conformantes del Consejo Nacional, en el cual se acuerda que se incrementarán los recursos previstos en la Segunda Disposición Complementaria Final de la citada Ley N° 30282, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 50 000 000,00);





Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 002-2014-EF/63.01-"Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de recursos a que se refiere la SDCF de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015". Asimismo, con Resolución Directoral N° 011-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/63.01 - "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de desastres";



Que, según el artículo 10° de la Directiva N° 002-2014-EF-63.01, la emergencia por ocurrencia de desastres de gran magnitud o peligro inminente del mismo, se atiende a través de dos formas de intervención: Actividades de Emergencia (AE), que son evaluadas y aprobadas por el INDECI; y Proyectos de Inversión Pública de Emergencia (PIP), que son presentados a la DGIP, y de corresponder, son declarados elegibles por dicha Dirección General;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", mediante el Decreto Supremo N° 332-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 304 023,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13°, de la Directiva N° 002-2014-EF/63.10, la Transferencia Financiera de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se autoriza de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 28411. Emitido el Decreto Supremo correspondiente, INDECI realizará la transferencia financiera mediante Resolución de su Titular a las Entidades solicitantes;

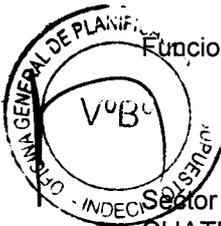
Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo A;



De conformidad con la Ley N° 30282, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y las Directivas N° 002-2014-EF/63.01 y N° 003-2014-EF/63.01;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y de la Dirección de Rehabilitación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



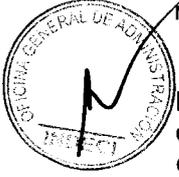
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 304 023,00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 322-2015-EF, a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras, cuyo detalle de las Actividades de Emergencia (AE) se consignan en los Anexos "A" que en 06 folios forman parte de la presente Resolución.

N/O	Unidad Ejecutora	Departamento	Fichas Técnicas		Monto S/.
			AE	PIP	
1	Municipalidad Distrital de Pariahuanca	Ancash	02		553 073,00
2	Municipalidad Distrital de Jesús	Cajamarca	02		626 009,00
3	Municipalidad Distrital de Sayla	Arequipa	02		230 637,00
4	Municipalidad Distrital de Namballe	Cajamarca	07		290 243,00
5	Municipalidad Distrital de Vista Alegre	Ica	01		130 826,00
6	Municipalidad Distrital de Tacabamba	Cajamarca	02		473 235,00
<b>TOTAL</b>			<b>16</b>		<b>2 304 023,00</b>



El monto total transferido a las Unidades Ejecutoras conforme aparece en el respectivo Anexo A, debe ser respetados en la etapa de la ejecución.



**Artículo 2°.-** Las mencionadas Unidades Ejecutoras reportarán mensualmente al INDECI los avances hasta la culminación de las Actividades de Emergencia - AE. Dichas entidades que reciben las respectivas transferencias financieras del INDECI, son responsables del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de las respectivas Actividades de Emergencia – AE; así como, de sujetarse a las demás obligaciones establecidas en la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01.

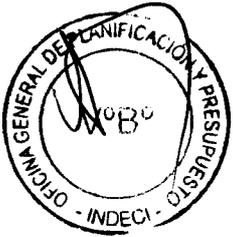


**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina General de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el artículo 1°, de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, efectuar el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras materia de la presente Resolución; a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Web Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)), el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a las Unidades Ejecutoras descritas; a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**Alfredo E. Murguettio Espinoza,**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	CAJAMARCA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 290,243.00</b>
REFERENCIAS	a) Oficio N° 195-2015-GRCAJ-PR/ODN (HT N° 7741 del 28.05.2015) b) Oficio N° 149-2015-GRA.CAJ/P (HT. N° 7741 del 28.05.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>332-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE: LINDEROS - PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE: EL HUABO - SANTA CRUZ, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM
3	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE: EL QUEBRADON (CRUCE PUERTO RICO) - CORAZON DE LA NARANJA, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE NAMBALLE - ZUNGA ALTO, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CENTROS POBLADOS: LA BALZA - CHIMARA, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM
6	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS: PAMPA VERDE - RAMON CASTILLA, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM
7	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE QUE UNE LOS CASERIOS DE MARISCAL CASTILLA Y CERRO BRAVO, DISTRITO DE NAMBALLE, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N°029-2015-PCM

Numero de Fichas Aprobadas:	<b>7</b>
-----------------------------	----------

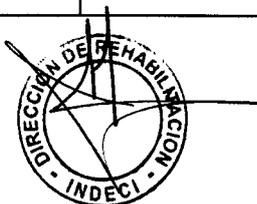


**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	CAJAMARCA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 626,009.00</b>
REFERENCIAS	a) Oficio N° 457-2015–GRCAJ-GR/ODN, HT N° 16604 del 26.OCT.2015
	DECRETO SUPREMO N° <b>332-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE CAUCE DE LA QUEBRADA EL CHILCO Y RIO CAJAMARQUINO, CASERIO LA HUAYLLA, POR PELIGRO INMINENTE DE LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, PUDIENDO SER AFECTADO POR LA OCURRENCIA DE EL FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA, MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 058-2015-PCM
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA RIO SECO Y SU AFLUENTE QUEBRADA LA SHILLA, POR PELIGRO INMINENTE DEL C.P. LA HUARACLLA Y CASERIO LA BENDIZA, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, PUDIENDO SER AFECTADO POR LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016, DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA , MEDIANTE D.S. N° 045- 2015-PCM Y D.S. N° 058-2015-PCM

Numero de Fichas Aprobadas:	<b>2</b>
-----------------------------	----------

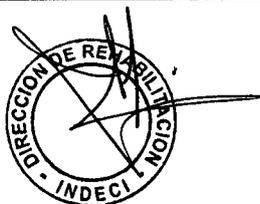


**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	ANCASH
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL ANCASH
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIAHUANCA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 553,073.00</b>
REFERENCIAS	a) Oficio N° 3097-2015-REGION ANCASH/GR (HT. N° 16317 del 21.10.2015) b) Oficio N° 2689-2015-REGION ANCASH/GR (HT. N° 14382 del 18.09.2015) c) Oficio N° 2690-2015-REGION ANCASH/GR (HT. N° 14381 del 18.09.2015) DECRETO SUPREMO N° <b>332-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA HUARAC 157 METROS AGUAS ABAJO Y 293 METROS AGUAS ARRIBA DEL PUENTE HUARAC, UBICADO EN EL DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR PELIGRO INMINENTE DE HUAYCO DURANTE PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016 Y POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA ARROYO GRANDE 1500 METROS DE LA CONFLUENCIA AGUAS ARRIBA DEL RIO SANTA, UBICADO EN EL DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, POR PELIGRO INMINENTE DE HUAYCO DURANTE PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016 Y POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO.

Numero de Fichas Aprobadas:	<b>2</b>
-----------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYLA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 230,637.00</b>
REFERENCIAS	a) Oficio N° 1208-2015–GRA/GR (HT. N° 17220 del 04.10.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>332-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN UN TRAMO DE 450 M Y LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE 450 M. EN LA QUEBRADA DE MESAPUCRO, POR PELIGRO INMINENTE CONTRA INUNDACIÓN POR CAIDA DE HUAYCO POR PROBABLE OCURRENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE HUAYCAYA DISTRITO DE SAYLA, PROVINCIA DE LA UNIÓN, REGIÓN AREQUIPA Y DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA CON D.S. N° 058-2015-PCM.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN UN TRAMO DE 230 M DE LA CARRETERA SAYLA - HUAYCAYA - SURUPAMPA- PICLLA - YANAYA - SAINA, UBICADO EN EL SECTOR DE ALMASAMACHINA, CERRO RUNTUPATA POR PELIGRO INMINENTE CONTRA PROBALE DESLIZAMIENTO DE CERRO Y CAIDA DE PLATAFORMA POR OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE SURUPAMPA, DISTRITO DE SAYLA, PROVINCIA DE LA UNION, REGION AREQUIPA Y DECLARADA EN ESTADO DE EMERGENCIA CON D.S. N° 058-2015-PCM.

Numero de Fichas Aprobadas:	2
-----------------------------	---

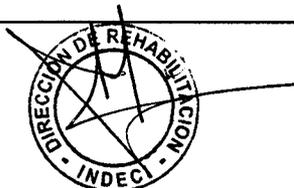


**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	CAJAMARCA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TACABAMBA</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 473,235.00</b>
REFERENCIAS	a) Oficio N° 485-2015–GRCAJ/G-ODN (HT. N° 17012 del 02.11.2015)
	DECRETO SUPREMO N° <b>332-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO TACABAMBA, SECTORES LAS BRISAS Y EL TINGO, EN PROGRESIVA 0+360 -1+420, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARÍA PESADA ALQUILADA EN LA LOCALIDAD TACABAMBA, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN Y COLMATACIONES OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS ACONTECIDAS EL MES DE MARZO 2015, LA ACTIVIDAD PROPUESTA ESTÁ SUSTENTADA POR LOS DECRETOS SUPREMOS N° 045-2015-PCM, 058-2015-PCM, QUE DECLARAN EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE TACABAMBA DE LA PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.
2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RÍO TUSPON, SECTORES EL TINGO Y LAS TUNAS, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 0+380 AGUAS ABAJO DEL PUENTE TUSPON Y LA PROGRESIVA 0+180 AGUAS ARRIBA DEL PUENTE TUSPON, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARÍA PESADA ALQUILADA EN LA LOCALIDAD TACABAMBA, DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN Y COLMATACIONES OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS ACONTECIDAS EL MES DE MARZO 2015, LA ACTIVIDAD PROPUESTA ESTÁ SUSTENTADA POR LOS DECRETOS SUPREMOS N° 045-2015-PCM, 058-2015-PCM, QUE DECLARAN EN ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DISTRITO DE TACABAMBA DE LA PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Numero de Fichas Aprobadas:	<b>2</b>
-----------------------------	----------



**ANEXO A**  
**RESERVA DE CONTINGENCIA 2015**  
**FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN	ICA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL ICA
UNIDAD EJECUTORA	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE</b>
MONTO DE TRANSFERENCIA	<b>S/. 130,826.00</b>
REFERENCIAS	a) Memorandum N° 0244-2015-INDECI/32.0, HT N° 16889-2015 b) Oficio N° 459-2015-GORE-ICA/GR. del 28.Oct.2015 <b>DECRETO SUPREMO N° 332-2015-EF</b>

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA RECUPERACION DEL SERVICIO DE PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO ANTE EL PROBABLE HUAYCO EN TORRENTERA PRINCIPAL DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA Y REGION ICA, ANTE EL PELIGRO INMINENTE POR LLUVIAS INTENSAS, DECLARADO POR DECRETO SUPREMO N° 058-2015-PCM DEL 02 DE SETIEMBRE DEL 2015.

Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---

